

La oposición se registra por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español (de ambos sexos), mayor de dieciocho años y no exceder de cincuenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, edificio de la Escuela de Ing. n.ros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y entregados los derechos en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.º Examen teórico-práctico del conocimiento de los sistemas de cintas y fichas perforadas, utilización de las máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

Sexta.—Se considerará como mérito el conocimiento de taquigrafía, mecanografía e idiomas. Forzosamente cada uno de los solicitantes debe presentar en su documentación certificado de haber cursado en un Centro idóneo el estudio de utilización de máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

Séptima.—El de mayor puntuación aprobado será para la plaza de Auxiliar Técnico de tercera, y el siguiente, para el de cuarta.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de una plaza de Botones.**

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones en el Gabinete de Cálculo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 11.220 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual de 3.000 pesetas.

El concurso-oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no superior a veinte el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, edificio de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen (Alfonso XII, número 3, Madrid). También podrán ser presentadas las instancias y entregados los derechos en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Único ejercicio.—Escritura al dictado y ejercicio matemático sobre las cuatro reglas.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1963, página 13682, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vacantes a proveer, donde dice: «3.º Jefatura Regional de Transportes.—Con residencia en Zaragoza», debe decir: «6.º Jefatura Regional de Transportes.—Con residencia en Zaragoza.»

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» (para desempeñar Paleografía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 23 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales: De designación automática: Don Felipe Mateu Llopis, don Manuel Lucas Alvarez y don Tomás Marín Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio María Ocete, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín María de Navascués y de Juana.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Pilemón Arribas Arranz, don Angel Canellas López y don Alberto del Castillo Yurrita, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Alonso del Real Ramos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre de Profesores de entrada de «Modelado y Vacuado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Granada, Jaén, Logroño, Melilla, Oviedo, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Zaragoza.**

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden ministerial de 25 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) para cubrir vacantes de Profesores de entrada de